

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 311 del 16/03/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante GLORIA ISABEL ZULUAGA CARDONA, y a cargo de la parte demandada JUAN CARLOS GOMEZ Y DANIELA DIAZ MELO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$115.500.00
TOTAL		\$115.500.00

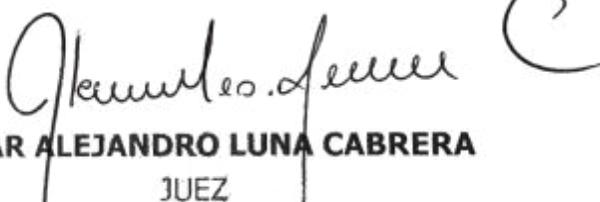
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, diecinueve (19) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GLORIA ISABEL ZULUAGA CARDONA
Demandado: DANIELA DIAZ MELO Y JUAN CARLOS GOMEZ
Radicación: 760014003008201800535 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 082
Fecha: JUL.23.2021

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a298e10f44947cd92a70b6c08e845750dde849400f07505c4b717599e309945b
Documento generado en 19/07/2021 04:02:39 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**